



CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTAS, que celebran de una parte el señor GABRIEL MORENO SOLORIO, en lo sucesivo "EL PROMITENTE VENDEDOR" y de otra parte el MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH., en lo sucesivo "EL PROMITENTE COMPRADOR", representado por el Ingeniero Juan Manuel Estrada Medina y el Licenciado en Administración de Empresas Nicolás Hermosillo García, en su carácter de Presidente y Síndico del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----D E C L A R A C I O N E S:-----

PRIMERA.- Declara "EL PROMITENTE VENDEDOR", que es propietario de un terreno eriazo y pedregoso, conocido actualmente con el nombre de "La Loma" y un terreno denominado "La Loma",----- situados en el rancho de Ticúitaco, perteneciente a este Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, dichos predios en la actualidad se encuentran unidos y forman un solo inmueble, con superficie de CUATRO HECTAREAS, ONCE AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS.-----

Dicho inmueble lo adquirió el señor Gabriel Moreno Solorio, por escritura pública número diez mil quinientos ochenta y seis, de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado Alfredo Ontiveros Castillo, Notario Público Número Ciento Uno del Estado de Michoacán, con ejercicio y residencia en La Piedad, cuyo primer testimonio está pendiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán, por lo reciente de su otorgamiento.-----

SEGUNDA.- Sigue declarando "EL PROMITENTE VENDEDOR" que solicitará a las autoridades correspondientes la subdivisión del inmueble descrito en la declaración primera, para resultar entre otra, una fracción con superficie de DOS MIL SETECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos:-----

Al Norte.- En doce metros, con propiedad del señor Alberto Moreno Solorio;-----

Al Oriente.- En doscientos veintiséis metros, con propiedad del señor Israel Berber y de la sucesión del señor Hermenegildo López (actualmente con propiedad del señor Antonio Solorio);-----

Al Sur.- En doce metros, con propiedad del vendedor señor Gabriel Moreno Solorio; y-----

Al Poniente.- En doscientos veintiséis metros, con fracción restante de la subdivisión.-----

TERCERA.- Continua declarando "EL PROMITENTE VENDEDOR" que también es propietario de un terreno conocido actualmente con el nombre de "La Loma", situado en el rancho de Ticúitaco, perteneciente a este Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, con superficie de UNA HECTAREA, NOVENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS.-----

Dicho inmueble lo adquirió el señor Gabriel Moreno Solorio, por escritura pública número diez mil quinientos ochenta y seis, de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado Alfredo Ontiveros Castillo, Notario Público Número Ciento Uno del Estado de Michoacán, con ejercicio y residencia en La Piedad, cuyo primer testimonio está pendiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán, por lo reciente de su otorgamiento.----- CUARTA.- Sigue declarando "EL PROMITENTE VENDEDOR" que solicitará a las autoridades correspondientes la subdivisión del inmueble descrito en la declaración tercera, para resultar entre otra, una fracción con superficie de DOS MIL CINIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS y las siguientes

Gabriel Moreno S.

6

Handwritten signature or initials.

medidas y linderos:-----
Al Norte.- En doce metros, con propiedad del señor Gabriel Moreno Solorio;-----
Al Oriente.- En dos tramos, el primero en cincuenta y ocho metros, y el segundo en noventa y ocho metros, con propiedad del señor Antonio Solorio López;-----
Al Sur.- En veintitrés metros, con propiedad del señor Carlos García R. (actualmente con propiedad de CITIR);-----
Al Poniente.- En doce metros, con fracción restante de la subdivisión;-----
Al Norte.- En veintitrés metros, con fracción restante de la subdivisión;-----
Al Poniente.- En dos tramos, el primero en noventa y ocho metros y el segundo en cincuenta y ocho metros, con fracción restante de la subdivisión.-----

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a "EL PROMITENTE COMPRADOR", quien promete comprar los siguientes inmuebles:-----

1.- La fracción resultante de la subdivisión de un terreno eriazo y pedregoso, conocido actualmente con el nombre de "La Loma" y un terreno denominado "La Loma", situados en el rancho de Ticuítaco, perteneciente a este Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, con la superficie, medidas y linderos que aparecen descritos en la declaración segunda de este contrato los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

2.- La fracción resultante de la subdivisión de un terreno conocido actualmente con el nombre de "La Loma", situado en el rancho de Ticuítaco, perteneciente a este Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, con la superficie, medidas y linderos que aparecen descritos en la declaración cuarta de este contrato los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

SEGUNDA.- La escritura de compraventa prometida expresará:-----

A.- Que los precios importan las sumas de:-----

1.- Para la fracción a que se refiere el inciso uno de la cláusula primera DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

2.- Para la fracción a que se refiere el inciso dos de la cláusula primera DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

B.- Que las propiedades prometidas en venta pasarán a poder de su nuevo dueño.-----

1.- Sin limitación alguna en su dominio.-----

2.- Sin gravamen de ninguna especie.-----

3.- Al corriente en el pago de sus contribuciones.-----

4.- Sin adeudos de ninguna especie, incluso de carácter fiscal, cooperación, ni responsabilidades derivadas de contratos de trabajo.-----

TERCERA.- Se fija como plazo para el otorgamiento de la escritura de compraventa el que vence el día seis de marzo del año dos mil dieciocho.-----

CUARTA.- Para asegurar la seriedad de la obligación "EL PROMITENTE COMPRADOR" entrega en calidad de depósito en garantía a "EL PROMITENTE VENDEDOR" al firmar este contrato la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL, mediante cheque número doce mil setecientos cuarenta y uno, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, de la cuenta treinta y tres mil quinientos cuatro, a cargo de "BBVA BANCOMER" y el resto o sea la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL, el día seis de marzo de dos mil--



Gabriel Moreno



dieciocho, que en caso de llevarse a cabo la venta prome... se aplicarán a los precios pactados en el inciso A de la... cláusula segunda de este contrato.-----
 QUINTA.- "EL PROMITENTE COMPRADOR" se obliga a destinar el... inmueble objeto de este contrato a un uso que no contravenga... las disposiciones legales vigentes y concretamente lo... destinará como camino para trasladar basura al Relleno... Sanitario Municipal y se obliga a mantenerlo limpio y sin... contaminación.-----
 SEXTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se... causen con motivo de este contrato y del contrato definitivo... de compraventa serán por cuenta exclusiva de "EL PROMITENTE... COMPRADOR", con excepción del Impuesto Sobre la Renta por... enajenación de bienes que será a cargo de "EL PROMITENTE... VENDEDOR".-----
 SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este... contrato las partes se someten a las Leyes y Tribunales del... Estado de Michoacán, renunciando a cualquier otro fuero que... por razón de domicilio y vecindad pudiera llegar a... responderles.-----
 Las partes firman este contrato por triplicado el día... veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.-----

"EL PROMITENTE VENDEDOR"

Gabriel Moreno S.
 SR. GABRIEL MORENO SOLORIO.

"EL PROMITENTE COMPRADOR"
 MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH.
 REPRESENTADO POR:

[Signature]
 ING. JUAN MANUEL ESTRADA
 MEDINA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 L.A.E. NICOLÁS FERNÁNDEZ SOLÍS
 GABRIEL MORENO SOLORIO
 SINDICADO MUNICIPAL

SIN TEXTO





MUNICIPIO DE LA PIEDAD

FICHA DE ACTIVO

05/08/2019

01:03 PM



Número Económico: 00007378

Descripción: Terrenos

Tipo de Bien:

Folio de Alta: 2018 000073

Fecha de Adquisición: 04/10/2018

Fecha de Alta: 04/10/2018

Costo de Adquisición: 216,347.00

Recurso:

Aplica Depreciación: SI

Maneja Seguro: No

Etiqueta:

Color:

Tipo de Uso:

Procedencia:

Estado del Bien: Nuevo

Estatus: Almacén

Número de Serie:

Marca:

Modelo:

Responsable del Resguardo:

Nombre:

Puesto: PENSIONADO

Departamento:

Información del Pedido:

Proveedor: MORENO SOLORIO GABRIEL

Folio Pedido: 2018 01680

Fecha Pedido: 07/09/2018

Número Factura: 5902

Fecha Factura: 04/10/2018

Información Complementaria:

(NO DISPONIBLE)



La Piedad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIO: 1550 / 08 / 19

La Piedad de Cabadas, Mich., 05 de Agosto de 2019

**ING. ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
POR MINISTERIO DE LEY
PRESENTE**

De acuerdo al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable que se realiza a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) referente al punto ***"C 1.5 Incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran"***, hago de su conocimiento que dichos "Bien Inmueble" fue registrado 8 meses después de firmado el contrato de compra venta, ya que hasta que se emitieron los cheques del último pago de la compra del terreno se registró en contabilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE

C.P. ESTHER NARANJO ARMENDARIZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.c.p. archivo.